



SPD-PAP-G-

00990-02

San Juan de Pasto, Junio 15 de 2016

Señores:
ALCALDES (AS) MUNICIPALES
Departamento de Nariño

Rdo - 555
07/22/2016
[Handwritten signature]

Ciudad

Asunto: Remisión Informe Defensoria del Pueblo "La Gestión Comunitaria del Agua" y Planes de Acción municipales.

Cordial Saludo,

En el marco de una política pública, tendiente a efectivizar el derecho al agua, seguridad y salubridad pública, salud, al acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, al goce de un ambiente sano entre otros, la Defensoria del Pueblo ha elaborado el informe denominado "La Gestión Comunitaria del Agua". Lo anterior en torno a la crisis generada por las largas sequias, escases de agua y contaminación de sus fuentes.

Es por ello que la Gobernación de Nariño, no es indiferente ante tan grave problemática y suma esfuerzos para concientizar a todo el Departamento; en ese orden de ideas el Señor Gobernador, a través de la Secretaría de Planeación Departamental y la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable PAP-PDA Nariño, remite a Ud. adjunto a este oficio las recomendaciones defensoriales dirigidas a los Alcaldes Municipales, así mismo se remite la copia del Plan de Acción Municipal, el contiene los compromisos que el Municipio ha adquirido para el cuatrienio (2016 - 2019) ante PAP-PDA Nariño.

Nuestro propósito dentro del Plan de Desarrollo Departamental "Nariño-Corazón del Mundo 2016-2019" en el programa "Agua Potable y Saneamiento Básico" será priorizar proyectos que busquen el mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, el incremento de coberturas de acueducto y alcantarillado a nivel urbano y rural esperamos.

De antemano les agradezco por su atención prestada.

Atentamente,

EULER MARTINEZ RODRÍGUEZ
Subsecretario Economía Regional y Agua Potable - Gestor PAP-PDA
Gobernación de Nariño.

Revisó: ALFREDO MARTÍNEZ J
Apoyo a la Coordinación Componente Planeación PDA - PAP Nariño



EL CHARRO

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PAP - PDA

PLAN DE ACCION DEL MUNICIPIO :
2016-2019

EL CHARCO

Fecha:

martes, 08 de marzo de 2016

En la ciudad de **San Juan de Pasto** se reunieron representantes del Municipio de: **EL CHARCO** y funcionarios de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable - Programa Agua para la Prosperidad PAP-PDA Nariño, con el objeto de concertar el Plan de Acción Municipal en el marco del "Programa Agua para la Prosperidad PAP - PDA del Departamento de Nariño".

Considerandos:

Que el acta de concertación del plan de acción por municipio, refleja el resumen de balance financiero de los recursos del sector Agua Potable y Saneamiento Básico - A.P.S.B - que dispondrá el municipio para el cuatrienio 2016-2019; la concertación de la línea base en los aspectos relevantes de los servicios públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo; las necesidades y prioridades que se deben desarrollar en la entidad territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, para la vigencia 2016-2019.

Que las acciones concertadas con el Programa Agua para la Prosperidad PAP - PDA, serán informadas a entidades como: la Procuraduría Judicial Agraria y Ambiental para Nariño y Putumayo, el Instituto Departamental de Salud de Nariño - IDSN y la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO y servirán de ruta crítica para la formulación de los instrumentos de Planeación, Plan de Desarrollo Departamental, Plan General Estratégico y de Inversiones y Planes Anuales Estratégicos y de Inversiones, herramientas fundamentales para el desarrollo del PAP-PDA Nariño.

Objetivos estructurales

- Promover procesos de planeación y priorización de necesidades susceptibles de ser financiadas a través de la articulación de recursos en el marco del PAP - PDA Nariño.
- Enfocar la inversión en proyectos concretos que generen impacto en los

indicadores del sector con base en la planeación articulada entre la Nación, los departamentos y el municipio en sus zonas urbanas y rurales.

- Fomentar una adecuada planeación de inversiones y la formulación de proyectos integrales.
- Promover proceso de transformación empresarial y fortalecimiento institucional en los municipios.

Criterios de Priorización de la inversión sectorial:

Existen diferentes instancias de priorización, sin embargo, se debe tener en cuenta que la responsabilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios radica principalmente en el Alcalde, para lo cual El Municipio debe tener claridad en las metas e inversiones que se deben realizar para asegurar la prestación de los servicios públicos durante su periodo de gobierno (Plan Municipal de Desarrollo). De igual forma se debe contemplar la resolución 1459 de 2005 de priorización de proyectos; el estado de ejecución de los proyectos en el marco de PAP – PDA Nariño y el avance en las obligaciones legales y compromisos para el aseguramiento en la prestación de los servicios de acueducto alcantarillado y

En cumplimiento a lo establecido por la ley 715 de 2001, Ley 9 de 1979, Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007 y Resolución 4716 de 2010, los planes de inversión sectorial deben estar enfocados al mejoramiento de las condiciones sanitarias y del ambiente a través de la priorización de proyectos sostenibles en el tiempo y la búsqueda de soluciones alternativas en zonas de difícil acceso o de topografía adversa que no permita la implementación de obras convencionales, acciones que además deben estar apoyadas a través de procesos de educación sanitaria como es el caso de la estrategia de entornos saludables y la responsabilidad de las acciones de vigilancia de la calidad del agua que se está prestando en el 100% de las localidades del municipio como principales responsables de garantizar agua potable a la comunidad, y finalmente impactar los indicadores de calidad de agua y de salud en el departamento.

ACUERDOS:

1. DISPONIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE RECURSOS VIGENCIA 2016-2019

Recursos en caja PAP – PDA

RECURSOS DISPONIBLES	VALOR
----------------------	-------

Recursos en caja PAP-PDA (Disponibles enero 2016)	\$0.00
Proyección recursos 2016 - 2019	\$0.00
% de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).	0%

Fuente: Secretarías de Planeación Departamental - Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable - Componente Financiero.

2. ESTADO VINCULACIÓN MUNICIPIO AL PAP - PDA NARIÑO

ESTADO	OBSERVACION	
Estado del Proceso de vinculación	Vinculado al PDA	SI
	Vinculado al FIA	NO
	Giro Directo	NO
El Municipio desea vincularse o continuar vinculado al PAP-PDA Nariño?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Acciones necesarias para adelantar el proceso de vinculación o continuar vinculado al PAP-PDA Nariño (ANEXO).		

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental - Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable - Componente Financiero y Componente Jurídico

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
El Municipio se debe vincular al consorcio FIA y al Giro directo

3. LÍNEA BASE

La Línea Base corresponde a la situación actual de los objetivos estratégicos los cuales son medidos a través de una serie de indicadores considerados como prioritarios. Para los componentes de: infraestructura, aseguramiento en la prestación del servicio, ambiental, el detalle de los mismos se presenta a continuación:

3.1. DATOS GENERALES DE POBLACIÓN

SECTOR	POBLACION (Habitantes)
Urbano	10.078
Rural	26.778
TOTAL	36.856

Fuente: DANE Proyección 2015.

3.2. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA (Indicadores Calidad en la prestación de Servicios Públicos)

SECTOR	INDICADOR	LINEA BASE 2015	
		Valor	Unidad
ACUEDUCTO	Cobertura Urbana	90	%
	Cobertura Rural	0	%
	Calidad de agua consolidado urbano	23,5	IRCA
	Calidad de agua consolidado rural	0	IRCA
	Continuidad		HORAS-D
	Cobertura micromedición		%
	Cuenta con macromedición		S/N
	Tipo de planta de tratamiento (Casco Urbano)		%
ALCANTARILLADO	Cobertura Urbana	45	%
	Cobertura Rural	0	%
	Tratamiento de aguas residuales		%
	No. De puntos de vertimiento		NO.
ASEO	Cobertura Urbana	80	%
	Generación de residuos sólidos	80,8	TON-MES
	Disposición adecuada del residuos sólidos		TON
	El sitio de DF es adecuado		S/N

Fuente: IDSN y CORPONARIÑO 2015

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

3.2.1. LÍNEA BASE DE PROYECTOS DE SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

a. Inversiones Ejecutadas o en ejecución.

Nombre Proyecto	Sector	Servicio	Estado General	Valor
				\$0
Valor Total				\$0

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable – Componente Técnico

c. Proyectos Gestión Local

Nombre Proyecto	Sector	Servicio	Observacion	Valor
0	0	0	0	\$0

Valor Total	\$0
--------------------	-----

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable – Componente Técnico

d. Preinversiones (Estudios y diseños)

Nombre Proyecto	Sector	Servicio	Observación	Valor
Constuccion sistemas de acueducto. Veredas San Jose y Bazan	Rural	Acueducto	La consultoria esta liquidada unilateralmente. El Municipio actualmente adelanta proceso de contracion de una nueva consultoria.	\$57.741.000
Optimizacion sistemas de acueducto de la cabecera urbana	Urbana	Acueducto	El Municipio solicita la liquidacion de dicha consultoria debido al retraso e incumplimiento por parte de los consultores	\$133.800.000
Valor Total				\$191.541.000

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable – Componente Técnico

e. Proyectos gestionados directamente por el Municipio ante el MVCT u otras entidades

Nombre Proyecto	Sector	Servicio	Observación	Valor
Valor Total				\$0

Fuente: MVCT

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

El proyecto de San Jose y Bazan adelantan viabilizacion ante el Fondo de Adaptacion. PDA entregara los avances de la consultoria y el Municipio adelantara los ajustes de esta consultoria para posteriormente remitirlos ante el MVCT.

3.2.2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE INVERSIÓN COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA 2016-2019

Nombre de la necesidad de Inversion	Sector	Poblacion Beneficiaria	Cuenta con estudios y diseños	Valor Estimado
-------------------------------------	--------	------------------------	-------------------------------	----------------

Optimización y ampliación del sistema de acueducto de la cabecera urbana Fase I	Urbano	N/A	SI	\$12.000.000.000
			Valor Total	\$12.000.000.000

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

El Municipio presentara el proyecto según los requerimientos del PDA y de ventanilla Única, del MVCT. Este proyecto se ira presentando por fases ante el área técnica del PDA. El PDA se compromete a revisar, cada una de las fases del proyecto de preinversión, e ira avalando cada una de estas fases y sugiriendo cuando avanzar a la siguiente fase. Inicialmente se revisara la topografía, una vez avalada por PDA, el equipo consultor podrá elaborar el diagnóstico hidráulico del sistema existente, el cual será revisado por PDA, una vez avalada este producto los consultores podrán elaborar los diseños técnicos del proyecto, los cuales se revisaran por PDA y una vez avalados se enviaran a ventanilla Única del Ministerio. El Municipio solicita la liquidación de la consultoría del acueducto de la cabecera urbana debido al retraso e incumplimiento por parte de los consultores y el Municipio analizara la posibilidad de adelantar los ajustes a dichas consultorias. El Municipio y PDA buscaran la financiación del proyecto de acueducto por otras fuentes aternas como son: Contrata Plan, Regalías u otros. Teniendo en cuenta que el area rural del Municipio del Charco es dispersa, el Municipio solicita que sea atendido mediante soluciones no convencionales de abastecimiento y tratamiento de agua para consumo humano.

3.3. COMPONENTE AMBIENTAL

Línea Base:

INSTRUMENTO	OBSERVACION (Ajuste, reformulacion, ect)
PSMV	APROBADO
PUEAA	APROBADO
PGIRS	TRAMITESANCIONATORIO
Concesión Agua	
Permiso de Vertimientos	NO
Mapar de Riesgos	y otros
Plan de Emergencias y Contingencias Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	

Fuente: IDSN y CORPONARIÑO 2015.

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

3.4. ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ESTADO PROCESO DE CERTIFICACIÓN VIGENCIA 2014.

Estado de la certificación: CERTIFICADO

Categoría: 6

Calidad que ostenta: ET

Nota: Con relación al proceso de certificación 2013, la Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene plazo de emitir los resultados finales hasta el 31 de diciembre, por tal razón no se cuenta con esta información. Para el proceso de certificación vigencia 2014 evaluado en el año 2015, el municipio deberá tener en cuenta los criterios, aspectos y demás directrices que se encuentran dentro del Decreto 1484 del 2014, para lo cual contará con la asistencia técnica y el acompañamiento del componente de Aseguramiento del programa Agua para la Prosperidad PAP - PDA.

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

Apoyar técnicamente a los municipios para que anualmente logren la certificación en la administración de los recursos del SGP-APSB.

Realizar todos los esfuerzos presupuestales y técnicos para mantener la certificación del municipio para la administración de los recursos del SGP-ASPB

De acuerdo a las necesidades concertadas y recursos disponibles el PAP - PDA definirá las inversiones a incluir en la vigencia 2016-2019

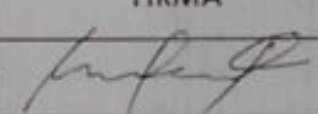
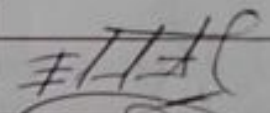
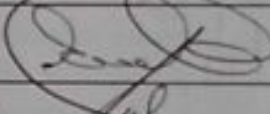

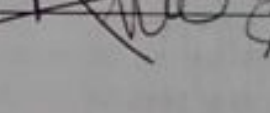
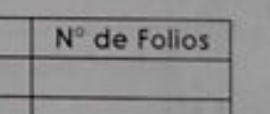
Nota:

- La ejecución de los proyectos priorizados, dependerá de la gestión que realice el Municipio para la acreditación de los requisitos tales como: mecanismos de viabilización, legalización de predios, permisos ambientales entre otros.
- Una vez concertados todos los planes de acción por municipio del Departamento de Nariño, podrá presentar una limitación de recursos para inversión en el departamento, los cuales se reflejarán en el Plan Anual Estratégico de Inversiones (PAEI) 2015.
- La concertación efectuada en esta acta no implica necesariamente que con los recursos del PAP Nariño se pueda financiar la totalidad de los proyectos priorizados.

COMPROMISOS EN EL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO

Compromisos en modernización empresarial

- Contar con un prestador de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con los requisitos de ley.
- Aplicar metodología tarifaria vigente
- Aplicar la estratificación del municipio
- Tener actualizado el catastro de usuarios y redes
- Destinar subsidios
- Iniciar el proceso de socialización de micromedición

NOMBRE	CARGO / CORREO	CEDULA/NUM. CEL	FIRMA
Milton Cuero Tejada	Alcalde	87.180.058	
	miltoncuero@hotmail.com	3117551487	
Nilsen Mendoza	Secretario Planeación	98.429.681	
	msmendocan@msmena.edu.co	3187295724	
Alfredo Martínez	Componente Planeación	94.521.495	
	alfredo_m_j@hotmail.com	3006096843	
Euler Martínez	Gestor PAP-PDA	98.356.391	
	eulermartinez@nariño.gov.co	3186084648	
Iván Rodríguez	Componente Planeación	16.285.912	
	ivandariorodriguez@outlook.com	3185482757	
Andrés Huertas	Componente Planeación	1.032.417.239	
	david.huertas@outlook.com	3176992702	

ANEXOS	Nº de Folios

GUARDAR



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
Nit. 800.099.076-7



Municipio del Charco 8 de Septiembre de 2016.

Doctor:

EULER ALDEMAR MATINEZ RODRIGUEZ

Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable
Programa Agua para la prosperidad
Gestor PAP – PDA NARIÑO
E.S.D.

#1916 Jato
08 MAR. 2016
6:03 pm

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito presentar mis más sinceras disculpas por la inasistencia a la reunión programada para el día de hoy con referencia al tema de los convenios interadministrativos dadas circunstancias ajenas a mi voluntad.

Por otra parte este oficio tiene por finalidad solicitar el retiro de los productos relacionados al proyecto "Elaboración y rediseños a los estudios de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal del Charco de conformidad a los requerimientos en los estudios previos" entregados al MVCT y que a la fecha no han sido ajustados a los requerimientos solicitados por la misma entidad; Proyecto que se enmarca dentro del convenio 331-13 suscrito el día 5 de marzo de 2013, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REFORMULACION DE LOS PROYECTOS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL CHARCO NARIÑO." Teniendo en cuenta y como lo mencione anteriormente que el proyecto no ha dado cumplimiento a su objetivo principal la viabilidad ante el MVCT y teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra enmarcado dentro del citado convenio me permito solicitar la liquidación del mismo con el fin de tomar las medidas pertinentes por parte de nuestra administración y de esta manera optar por una mejor alternativa para el bien del municipio del Charco.

Por la atención prestada y en espera de una pronta respuesta me despido de usted.

MILTON CUERO TEJADA
ALCALDE MUNIPIO DE EL CHARCO NARIÑO